

CONCEJALES PRESENTES

D. Jesús María Jiménez Sánchez
D. Gabriel Martínez Alcázar
D. Máximo López López
D. Pedro J. Ortega Ramos

MINUTA número 01 / 2015
SESION ORDINARIA

Día 24 de Marzo de 2015

CONCEJALES AUSENTES

Excusan su asistencia por diversos motivos los concejales

D. Miguel Saez Castillo
D. Jose Miguel Cuevas Ramos
D. Arsenio García Valero

En el Salón de Sesiones de la Casa
Consistorial de Jorquera

SECRETARIO

D. José Montero Larrey

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Jiménez Sánchez en primera convocatoria los señores expresados al margen, que integran el quórum mínimo del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las 13:15 horas del día 24 de Marzo de 2015, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, MINUTA Nº 9 / 2014, CELEBRADA EN FECHA 23/12/2014

Se procede a la lectura del Acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 23 de Diciembre de 2014, cuyo contenido era conocido por todos los miembros de la Corporación.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Acta de la sesión anterior.

2º- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL AÑO 2014

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del Expte. de Liquidación del Presupuesto de la Entidad para el año 2014.

3º- AUTORIZACION DE CESION DE TERRENO A LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES PARA CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA

Por parte del Sr. Alcalde se expone el Expte. de cesión de terreno a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para construcción de pista polideportiva en la zona que se encuentra

entre el campo de futbol y la plaza de toros. Consta en el expte. memoria valorada redactada por el Técnico Municipal por importe de 55.546,30 € IVA incluido.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes, los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Poner a disposición de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes el terreno municipal sito en término de Jorquera, Polígono 2 Parcela 203 del castastro de rústica, necesario para la construcción por dicha Consejería de una pista polideportiva.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, mediante certificación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4º- APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL ARRENDAMIENTO DEL BAR DE PISCINA MUNICIPAL

Por parte del Sr. Alcalde se expone el pliego de cláusulas administrativas particulares para el arrendamiento del bar de la piscina municipal de Jorquera, dado que el anterior arrendatario comunicó su decisión de no prorrogar el contrato por otro año más. Se establece un precio de licitación mínimo de 1.950 € anuales iva incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2015. Igualmente se contempla que el 50 % del precio de adjudicación se debe abonar por el arrendatario con carácter previo a la firma del contrato y entrega de llaves, y el restante 50 % antes del día 31 de julio.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes, los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el pliego de cláusulas particulares para el arrendamiento del bar de la piscina municipal de Jorquera, fijando para el día 9 de abril a las 13:30 horas la reunión de la Mesa de Contratación para la apertura de proposiciones y adjudicación.

5º- APROBACION DE LAS BASES DEL PROGRAMA DIPUALBA EMPLEO AÑO 2015

Por parte del Sr. Alcalde se exponen las bases de la convocatoria para para la selección de trabajadores que serán contratados con cargo al Programa "Dipualba Empleo 2015". Se contratarán dos trabajadores a tiempo parcial durante un periodo de 6 meses, con la previsión de empezar la contratación a primeros del mes de mayo de 2015. Los interesados podrán presentar su solicitud durante un plazo de 10 días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes, los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Aprobar las bases del programa Dipualba Empleo año 2015 con publicación de las mismas en el Tablón de Anuncios del Ayto. y página web para el conocimiento de los interesados.

6º- APROBACION DE LAS BASES PARA CONTRATACION DE PEON

Por parte del Sr. Alcalde se exponen las bases para la contratación de un peón con cargo al presupuesto municipal, con modificación de créditos de la partida de aportaciones al taller de empleo que fue solicitado pero no se ha concedido. Se trata de la contratación de una persona con la

categoría de peon municipal, con contratación laboral temporal por un periodo de 6 meses a tiempo parcial. Los interesados podrán presentar su solicitud durante un plazo de 10 días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes, los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Aprobar las bases para contratación de peón municipal con publicación de las mismas en el Tablón de Anuncios del Ayto. y página web para el conocimiento de los interesados.

7º- ACUERDO DE ADJUDICACION DE BIENES A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO PROCEDENTES DE INARAGUA PROMOTORES S.L.

Por parte del Sr. Alcalde se expone el escrito recibido de la oficina de Gestión Tributaria Provincial de Albacete, zona de Casas Ibañez, relativo a la propuesta de adjudicación de bienes a favor del Ayuntamiento procedente de expte. de embargo de bienes del obligado al pago Inaragua Promotores S.L., bien descrito como finca urbana en término de Jorquera con una superficie de solar de 1773 m2, todo ello derivado del impago por parte de esta mercantil de los recibos de IBI urbana desde el año 2010 hasta la actualidad, sumando una deuda de unos 22.200 euros.

La propuesta de adjudicación del bien a favor de este Ayto., se produce tras haber quedado desierta la subasta para adjudicación del bien embargado por parte de la oficina de Gestión Tributaria Provincial de Albacete, que es quien incoa el expediente administrativo de apremio.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes, los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Acordar la adjudicación a favor del Ayuntamiento de Jorquera del bien descrito anteriormente procedente de expte. de embargo de bienes del obligado al pago Inaragua Promotores S.L., bien descrito como finca urbana en término de Jorquera con una superficie de solar de 1773 m2, y con un valor de tasación de 426.227,43 €, y valor de adjudicación de 22.639,74 €, desglosado en: 17.037,12 € de Principal, 3.407,42 € de Recargo, 216,89 € de Costas y 1.978,31 € de Intereses, en el que el coste real de la adjudicación sería el correspondiente al pago del recargo y costas del procedimiento, por importe de 3.624,31 €, ya que los importes correspondientes al principal e intereses no se abonarían por corresponder a derechos de cobro de este Ayto.

SEGUNDO: Autorizar a la oficina de Gestión Tributaria Provincial de Albacete, zona de Casas Ibañez, la compensación por importe de 3.624,31 €, correspondientes al recargo y costas derivados del expte. de adjudicación del bien a favor del Ayto. que sería la cantidad que debería pagar el Ayto., puesto que el importe del principal e intereses no se abonarían ya que es una cantidad que pertenece al Ayto. derivada del expte. por impago a este Ayto., del obligado Inaragua Promotores S.L.

8º- APROBACION DE LAS BASES PARA CONFECCION DE BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO

Por parte del Sr. Alcalde se exponen las bases que han de regir para la constitución de Bolsa de Trabajo para la contratación de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio en Jorquera y Pedanías.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes, los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria y bases que han de regir el procedimiento selectivo para confección de bolsa de trabajo de auxiliar de ayuda a domicilio para prestación del servicio en el término municipal de Jorquera.

9º- SOLICITUD DE AYUDAS CON CARGO AL FONDO REGIONAL DE COOPERACION LOCAL

Por parte del Sr. Alcalde se expone la Resolución de 04/03/2015 de la Consejería de Presidencia y A.Públicas, publicada en el DOCM nº 46 de 9 de marzo, por la que se convocan subvenciones para la realización de actuaciones urgentes e incidencias imprevisibles por los municipios de CLM, con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes, los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Solicitar una subvención con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local para ejecución de la obra Fosa séptica en calle de Romería de la Virgen de Jorquera, cuyo importe, según presupuesto, asciende a 7.592, 75 €, de los que el Ayuntamiento aportará el 20 %.

10º- SOLICITUD DE CRISTINA CUEVAS ORTEGA DE EXENCION DE PAGO DEL IVTM DE VEHICULO DE SU PROPIEDAD POR MINUSVALIA

Por parte del Sr. Alcalde se expone la solicitud presentada por Cristina Cuevas Ortega, de exención de pago del IVTM de vehículo de su propiedad por tener una minusvalía reconocida del 36,50 %.

Una vez examinado el art. 93 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que regula las exenciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que indica que están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, correspondería aplicar tal exención al vehículo propiedad de Cristina Cuevas Ortega.

Examinada la documentación presentada por la solicitante, consta en la misma la acreditación de la minusvalía, pero no consta la acreditación relativa a la propiedad del vehículo por el que se solicita la exención del pago del IVTM (permiso de circulación, ficha técnica).

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Denegar la exención del pago del IVTM solicitada por Cristina Cuevas Ortega, en su condición de minusválida, por no acreditar la propiedad del vehículo por el que se solicita la exención.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos, instándole a que presente el permiso de circulación y la ficha técnica del vehículo para someter la solicitud de exención a aprobación en la próxima sesión plenaria que se celebre.

11º- SOLICITUD DE SEBASTIAN GOMEZ GOMEZ DE EXENCION DE PAGO DEL IVTM DE VEHICULO DE SU PROPIEDAD POR MINUSVALIA

Por parte del Sr. Alcalde se expone la solicitud presentada por Sebastián Gómez Gómez, de exención de pago del IVTM de vehículo de su propiedad por tener una minusvalía reconocida del 34,00 %, así como exención del pago del vado sito en Calle Truquet nº 63.

Una vez examinado el art. 93 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que regula las exenciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que indica que están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, correspondería aplicar tal exención al vehículo propiedad de Sebastián Gómez Gómez, marca skoda, modelo octavia 2.0, con matrícula 8033FJM. Respecto a la exención del pago del vado solicitada, vista la tasa aplicable en el municipio por entradas de vehículos a través de las aceras, publicada en el BOP de fecha 21/06/99, art. 5, no se conceden exenciones ni bonificaciones a la exacción de esta tasa.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Conceder la exención del pago del IVTM solicitada por Sebastián Gómez Gómez, en su condición de minusválido, correspondiente al vehículo de su propiedad marca skoda, modelo octavia 2.0, con matrícula 8033FJM, y denegar la solicitud de exención del pago del vado, según lo estipulado en la tasa aplicable al municipio por entradas de vehículos.

SEGUNDO: Aplicar la exención en el pago del IVTM para el año 2015 y siguientes.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

12º- INFORMES DE ALCALDIA

Por parte del Sr. Alcalde se procede a informar al Pleno de los siguientes asuntos:

Convenio para asfaltado de caminos entre la Consejería de Agricultura y la Diputación de Albacete. Se realizan actuaciones en la subida de Maldonado, hasta la ctra. AB 204.

Se informa igualmente de la comunicación recibida del Servicio de Intervención de la Diputación Provincial relativa a la situación actual de deudas de este Ayto., con la Diputación Provincial, constando a fecha 18 de diciembre una deuda de este Ayto., por importe de 394,58 €.

13º- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA Nº 41 AL 42/ 2014 Y Nº 1 AL 16/ 2015

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta para conocimiento del Pleno de diversas Resoluciones de Alcaldía, correspondientes a los meses de Diciembre de 2014 y de Enero a Marzo de 2015, relativas a concesión de licencia de segregación de finca urbana, concesión de licencias de obras menores, incorporación y ceses de usuarios al S.A.D., aprobación de actas de recepción de obras correspondientes al programa de inversión Dipualba Invierte año 2014, etc.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

14º- ASUNTOS DE URGENCIA

14º.1º SOLICITUD DE PERMUTA DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL A NOMBRE DE MARIA JESUS CASTILLO CASTILLO

Por parte del Sr. Alcalde se expone la solicitud presentada en este Ayto., por parte de Maria Jesús Castillo Castillo relativa a la permuta de nichos en el cementerio municipal de Jorquera.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la urgencia

SEGUNDO: Iniciar el expte. administrativo de permuta de bienes muebles

15º- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos ni preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión, cuando son las 14:15 horas del día al principio expresado, redactándose la presente Acta de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO